

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL MUNICIPIO DE CHÁMEZA

INFORME SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE CHÁMEZA.

1. COMPONENTE AGUA POTABLE

Expediente: 200.07.01-042

Cobertura de Acueducto: 100 %

Fuente de Captación: Quebrada Cocagua (En funcionamiento)

Nace en la vereda brisas del Tonce, a una altura de 1680 m.s.n.m y desemboca en el río Salinero a la altura de 1200 m.s.n.m; el área de la microcuenca es de 1553 hectáreas y limita al norte y oriente con la vereda la Brisas del Tonce, al occidente con la vereda mundo viejo y al sur con la vereda centro norte, tributando finalmente sus aguas al río Cusiana.

CORPORINOQUIA mediante Resolución No. 200.15.04.0359 del 02 de Agosto de 2004, otorgo Concesión de Aguas Superficiales al municipio de Chámeza para el abastecimiento del acueducto alterno, por un caudal de **7.4 LPS** a captar de la quebrada del Hato, para uso domestico por 10 años.

Resolución 200.15.06.1100 del 24 de Noviembre de 2006 otorgo Permiso de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales al municipio de Chámeza, para el abastecimiento del acueducto municipal por un caudal de **7.12 LPS** a captar de la quebrada Cocagua, para uso domestico por 10 años.

Caudal a Captar: 7.12 LPS.

Se aclara que durante la última visita de Control y seguimiento efectuada por Corporinoquia (15 de septiembre de 2010), se evidencio que la bocatoma de la Quebrada del Hato, no se halla en funcionamiento por causa de una avalancha, en cuanto a la bocatoma de la Quebrada del Cocagua se observo una nueva bocatoma de fondo, en donde se halló una captación de **77.92 LPS**.

1.1. Sistema de Acueducto

El sistema de acueducto está conformado por los siguientes componentes:

- Línea de Conducción
- Sistema de Tratamiento
- Tanques de Almacenamiento
- Red de distribución
- Conexiones Domiciliarias



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL MUNICIPIO DE CHÁMEZA

Línea de conducción

Se instaló tubería PVC de 4", para conducir las aguas desde el desarenador hasta el tanque de almacenamiento, la cual se encuentra en buen estado, tiene una longitud de 1400 metros aproximadamente.

Desarenador: Se construyó en concreto reforzado en la margen derecha del cauce de la quebrada, la estructura se encuentra en buen estado.

Planta de Tratamiento de Agua Potable

La planta de tratamiento es de tipo convencional y se encuentra ubicada en la parte norte del municipio, vereda centro norte, aproximadamente a unos 5000 metros de donde se inicia el casco urbano, en las coordenadas planas origen oriente N: 1.068.970 y E: 800.774.

En la planta de tratamiento de agua potable de igual forma se realizó la construcción de unas obras complementarias y se adecuaron las existentes, como ya se mencionó anteriormente el municipio cuenta con dos bocatamos de la quebrada El Hato y la quebrada Cocagua y que el municipio actualmente se abastece de la quebrada Cocagua.

La planta de tratamiento de agua potable cuenta con el siguiente sistema:

- ✓ **Canaleta parshall.**
- ✓ **Floculador.**
- ✓ **Sedimentador.**
- ✓ **Filtro rápido.**
- ✓ **Filtro lento.**
- ✓ **Tanque de almacenamiento.**

La planta de tratamiento de agua potable de Chámeza se encuentra en funcionamiento, pero se debe resaltar que no se le está realizando ningún tipo de tratamiento químico, esta planta se le efectúa un mantenimiento continuo y retrolavado a las diferentes estructuras del sistema, realizándose dos veces por semana.

Almacenamiento

Existen tres (3) tanques de almacenamiento, los cuales fueron construidos en concreto reforzado tienen una capacidad de 4500 litros, se encuentra en buen estado, pero se deben optimizar al igual que todos los componentes del acueducto. Los tanques se encuentran junto a la PTAP, dentro de un área de aproximadamente 500 m², cercada con malla.

Redes de Distribución.

Se realiza a través de tubería PVC de 4 y 3 pulgadas de diámetro y de esta se deriva en manguera de polietileno de ½ para cada vivienda.



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL MUNICIPIO DE CHÁMEZA

La **cobertura del acueducto es del 100 %** y se está prestando un servicio continuo de 24 horas.

El porcentaje de equipos de micro medición es del 95%, estos equipos se encuentran instalados pero debido a que no se ha implementado tarifas, por el momento la empresa de acueducto y alcantarillado de Chámeza se encuentra cobrando un cargo fijo de 2000 pesos por acueducto.

1.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES PENDIENTES

Auto: 500.57.09.1754 del 30 de noviembre de 2010, "Por medio del cual se efectúan unos requerimientos al municipio de Chámeza en lo que respecta al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y se dictan otras disposiciones.

PROGRAMA N° 1. El municipio de Chámeza deberá dar cumplimiento a la construcción de obras complementarias para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable en un 100% para el año 2008.

Observación: El municipio está cumpliendo parcialmente ya que el sistema de tratamiento de agua potable en la actualidad está construido pero no se encuentra en funcionamiento.

PROGRAMA N° 2. El sistema de acueducto del Municipio cuenta con el sistema de macro mediciones y micromediciones en un 80% de los usuarios.

Observación: De acuerdo a lo evidenciado en la visita técnica el municipio no cuenta con estos sistemas de medición y de acuerdo con lo expresado por la Ing. Laura Bernal Gerente de la empresa de Acueducto de Chámeza, dice; que los micromedidores fueron instalados pero no se encuentran en funcionamiento ya que hasta el momento está bajo la responsabilidad del contratista de realizar el respectivo mantenimiento y puesta en marcha de los mismos y los macromedidores no han sido contratados por ende no se han instalado.

PROGRAMA N° 3. Elaboración Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua.

Observación: Se realizó convenio entre el municipio de Chámeza y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia N°100.15.08.037 del 04 de diciembre de 2008.

PROGRAMA N° 4. El sistema de acueducto del Municipio cuenta con una cobertura del 100%.

Observación: De acuerdo a la información suministrada por la Ing. Laura Bernal Gerente de la Empresa de acueducto y alcantarillado, los contratos de ampliación del acueducto municipal ya se encuentran ejecutados, es decir que la cobertura del acueducto se encuentra en 100%.

De acuerdo a lo expresado por la Ing. Laura Bernal se debe requerir a la Administración Municipal los soportes técnicos de la ampliación de las redes del acueducto.



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL MUNICIPIO DE CHÁMEZA

PROGRAMA N° 5. El sistema de acueducto del Municipio cuenta con la conformación de la empresa prestadora del servicio domiciliario.

Observación: En el momento de la visita y de acuerdo a lo expresado por la Ingeniera Laura Bernal, el municipio realizo un documento privado para conformar la entidad prestadora de servicio y se crea una sociedad simplificada entre la empresa pública de Hato Corozal abarcando un 2% y el municipio de Chámeza con un 98%.

De acuerdo a lo expresado por la Ing. Laura Bernal se debe requerir a la Administración Municipal los soportes técnicos de la conformación de la empresa prestadora del servicio.

Con base en lo anterior se efectúan unos requerimientos.

1. <i>Allegar a la Corporación un informe detallado donde muestre el avance de obra de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y redes de acueducto en el casco urbano del Municipio, para el 2009 en el cual deben estar las obras complementarias en 100%.</i>	Informe como tal no, pero ya se tiene el 100% para el año 2010
2. <i>Informe con los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos de la planta de tratamiento de agua potable y con su respectivo análisis.</i>	Informe como tal tampoco, pero si se cumplió esta obligación en el año 2010.
3. <i>Informe con el porcentaje de equipos de macromedición y micromedición con el que cuenta el sistema de acueducto del municipio, ya que para el 2009 debe cubrir el 80% de los usuarios.</i>	Ya se instalaron el 80% de los medidores en el casco urbano.
4. <i>Estudios previos para la formulación de la entidad prestadora de servicios públicos. Plazo (Año 2009).</i>	Se cuenta ya con una empresa denominada EMCHAMEZA S.A

AUTO N° 500.57.10.0142 DEL 16 DE FEBRERO DE 2010: *Requerimientos efectuados al municipio de Chámeza en relación con las Concesiones de Aguas otorgadas para el casco urbano de ese ente territorial.*

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
<p>ARTICULO PRIMERO: <i>El municipio de Chámeza debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones en el término de tres (3) meses luego de notificado el presente acto administrativo. (5 de marzo de 2010):</i></p> <p>1. <i>Presentar a la corporación, un informe sobre la adquisición de predios en áreas de interés, en las fuentes abastecedoras del acueducto municipal (quebrada el Hato y Cocagua) en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 106 de la ley 1151 del 2007.</i></p>	INCUMPLE
2. <i>Captar el caudal autorizado mediante la resolución N° 200.15.04.0359 del 02 de agosto de 2004, por lo tanto se deben</i>	INCUMPLE



INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL MUNICIPIO DE CHÁMEZA

instalar equipos de medición al tenor de lo ordenado en el artículo quinto de dicha providencia.	
3. Conservar las rondas protectoras de las quebradas el Hato y Cocagua, como mínimo 30 metros en el área de influencia del proyecto.	INCUMPLE
4. Dar cumplimiento a lo estipulado por el decreto 1575 de 2007, sobre las normas técnicas de calidad del agua para consumo humano.	INCUMPLE

Nota: Se debe aclarar que mediante Resolución N° 200.41.11.0034 del 20 de enero de 2011, se autoriza la sesión de unos derechos y obligaciones derivados de un permiso de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas otorgadas al municipio de Chámeza, mediante resoluciones ° 200.15.04-0359 del 02 de agosto de 2004 y N° 200.15.06-1100 del 24 de noviembre de 2006.

2. COMPONENTE AGUAS RESIDUALES

Expediente: 200.07.04-140

2.1 ESTADO ACTUAL

Mediante Resolución No 200.15.07.0802 del 12 de Septiembre de 2007, Corporinoquia otorgo Permiso de Vertimientos de Aguas Residuales Domesticas, al Municipio de Chámeza a verter sobre la Quebrada Cocagua en jurisdicción del Mencionado ente territorial.

Resolución No 200.15.07.0803 del 12 de Septiembre de 2007, por medio de la cual Corporinoquia aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos presentado por el Municipio de Chámeza, Departamento de Casanare.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

En cuanto al sistema de alcantarillado, el municipio mediante convenio con la gobernación obtuvo los recursos para contratar la construcción de obras para la optimización del alcantarillado sanitario del municipio de Chámeza.

Las obras de este contrato ya se terminaron están en proceso de liquidación y con la cual el casco urbano del municipio de Chámeza cuenta con una cobertura del 100% en alcantarillado sanitario y en el alcantarillado pluvial 100%.

Programa N° 1. La cobertura de alcantarillado sanitario 100% para el corto plazo.

Observación: Si se dio cumplimiento. El municipio realizó el contrato de obra N° 025 de 2006, cuyo objeto es realizar obras para la optimización del alcantarillado sanitario, en la actualidad tiene una cobertura del 100%; el contrato de obra N° 025 no se encuentra liquidado por que las obras del sistema de la planta de tratamiento de agua residual domestico no han sido terminadas.

